



OFICIO
PAII-OF-319-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 15 de junio de 2022

Asunto: Recomendaciones de la "Supervisión sobre la atención en las Maternidades de Santa Elena III zona 18, Clínica Periférica del Amparo zona 7 y la de la zona 13, y en la Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS–".

Doctor
Helmonth Josué Herrera Orozco
Coordinador de la Maternidad de Santa Elena III zona 18
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Mujer, realizó una **Supervisión en la Maternidad Santa Elena III zona 18, Clínica Periférica con Atención Materno Infantil zona 7 Colonia El Amparo, Maternidad zona 13 y en la Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS–**, en seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos en el año 2020, relacionado a condiciones que aseguren una atención digna, respetuosa e integral a las mujeres que atienden. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

Capacitación del personal

1. Continuar las capacitaciones al personal de la maternidad Santa Elena III zona 18, de la Clínica Periférica con Atención Materno Infantil y maternidad zona 13, para el fortalecimiento de sus servicios de atención apegados a los principios de calidad relativos a estándares de derechos humanos de las mujeres y de sus recién nacidos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 inciso a) y artículo 26 inciso c) de la Ley para la Maternidad Saludable Decreto 32-2010.



Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Mayores:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt